



5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con Venta de Bebidas Alcohólicas, el martes 21 de mayo de 2019, en cancha de carreras según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **COMPÉNSECE** el pago realizado con Orden de Ingresos de Tesorería N°245, según el N°1 de los vistos, con el que debe realizarse con motivo del permiso solicitado de acuerdo a lo indicado en el N°2 de los vistos y de conformidad a lo solicitado por don Héctor Fuentes Toloza, R.U.T. 4.933.751-5 .
3. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 22:00 hrs.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/JCF/DCM/VDR/ccr
039/13.05.2019